

Asunto: Decisiones Consejo Académico- 01 de febrero de 2017 - Asuntos Académicos

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 01 de febrero de 2016

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 01 de febrero de 2017 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico ampliado en sesión Extraordinaria del 01 de febrero de 2017, la decisión quedará registrada en el **Acta 02 de 2017**:

1. Se llevó acabo la presentación de la acción de tutela interpuesta por la señora **Raquel Moreno Ávila**, así mismo se presentó el estudio jurídico y académico realizado por la Oficina Jurídica y el Departamento de Posgrado.

1.1 El Consejo Académico como mecanismo de la toma de la decisión sometió a votación nominal de la siguiente manera:

Votos avalando no conceder la prórroga de semestre adicional para la señora **Raquel Moreno Ávila**, nueve (9)

- *Olga Cecilia Díaz Flórez, Representante de los profesores*
- *Luís Miguel Alfonso Peña, Decano Facultad de Bellas Artes*
- *Clara Lourdes Peña Castro, Decana Facultad de Educación Física.*
- *Faustino Peña Rodríguez, Decano Facultad de Educación.*
- *Jhon Harold Cordoba Aldana, Decano Facultad de Humanidades.*
- *Sandra Patricia Rodríguez Ávila, Vicerrectora de Gestión Universitaria.*
- *Luis Alberto Higuera Malaver, Vicerrector Administrativo y Financiero.*
- *Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico.*
- *Adolfo León Atehortúa Cruz, Rector.*

Votos avalando conceder la prórroga de semestre adicional para la señora **Raquel Moreno Ávila**, dos (2)

- *Leonardo Fabio Martínez Pérez, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología*
- *Ever Santiago Hernández Vargas, Representante Principal de los Estudiantes de Pregrado*

1.2. El Consejo Académico no aprobó la prórroga de semestre adicional solicitado mediante acción tutela por la señora **Raquel Moreno Ávila**, de conformidad con el Acuerdo 031 de 2007, en sus

artículos: **Artículo 10°**. *Cumplido el tiempo establecido para la duración de los estudios en cada programa, un estudiante sólo podrá permanecer matriculado en LA UNIVERSIDAD hasta por un periodo igual a dicho tiempo, a menos que el consejo de programa sugiera su continuidad en el sistema.*"

"Artículo 26. La calidad de estudiante en el nivel de formación avanzada, se pierde en las siguientes situaciones:

(...) e) Cuando a juicio del Consejo Académico, previo concepto del consejo de programa respectivo, se haya cumplido el tiempo máximo de permanencia establecido para la culminación de programa".

2. El Consejo Académico recomienda al señor Rector conceder la continuidad de la comisión de estudios del profesor **Nilson Genaro Valencia Vallejo**, adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo para culminar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional de la Universidad Pedagógica Nacional.

3. El Consejo Académico rechazó el recurso presentado por la señora **Maribel Vega Ravelo** por no haber sido interpuesto dentro del plazo legal.

3.1 El Consejo Académico aprobó el proyecto de Acuerdo *"Por el cual se decide un recurso contra el Acuerdo 084 de 07 de diciembre de 2016"* interpuesto por la señora **Maribel Vega Ravelo** y mantiene incólume la decisión del Consejo Académico notificada mediante Acuerdo 084 de 2016 a la interesada el 22 de diciembre de 2016.

4. El Consejo Académico niega el recurso de apelación de nueva admisión extemporánea del señor **Andrés Hernández León** de conformidad con el Artículo 15 parágrafo 3 del Acuerdo 025 de 2007 el cual indica: *"El Consejo Académico actuará como segunda instancia cuando así se requiera y su decisión se entenderá como definitiva"* teniendo en cuenta lo anterior este cuerpo colegiado invita al señor Hernández León a realizar la nueva admisión en las fechas establecidas en el Acuerdo 072 de 2016 *"Por el cual se aprueba el Calendario Académico de Pregrado y Posgrado para el año 2017"*

5. El Consejo Académico decide trasladar la solicitud al Comité Directivo que atenderá la petición de beca o descuento de matrícula de **Paula Andrea Chacón** funcionaria de la Subdirección de Bienestar Universitario, y revise el otros sí al convenio con el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE, con el fin de establecer las condiciones para el otorgamiento de las becas y descuentos para estudio en los programas ofrecidos bajo la modalidad de dicho convenio con la universidad. (201705220004582)

6. Se llevó a cabo la presentación resultado de la comisión ocasional sobre la propuesta de Reglamento Académico a cargo del profesor **Mauricio Bautista Ballén**, **Vicerrector Académico**, en presencia de los Directores de Departamento.

6.1 El Consejo Académico hace extensiva la invitación de manera formal a la reunión que se llevará a cabo los días **16 y 17 de febrero en Lagosol – El Peñon**, a los Directores de Departamento, Directivas Académicas y a los Coordinadores de Programa, a la jornada de trabajo para abordar las propuestas académicas y administrativas para el 2017.

6.2 Se llevó a cabo la intervención de cada uno de los Directores de Departamento con el fin de recoger las observaciones a la presentación de la propuesta del Reglamento Académico.

6.3 El Consejo Académico estableció una comisión ocasional conformada por los profesores *Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico, John Harold Cordoba Aldana, Decano Facultad de Humanidades, Leonardo Fabio Martínez Pérez, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología, Alexander Ruíz Silva, Director del Doctorado en Educación Interinstitucional, Lyda Constanza Mora Mendieta, Directora Departamento de Matemáticas, Yeimy Cárdenas Palermo, Directora Departamento de Psicopedagogía*, con el fin de recoger los aportes requeridos por este cuerpo colegiado a los Directores de Departamento sobre la propuesta de modificación del *Reglamento Académico*, con un plazo de envío antes del día 3 de febrero.

6.4 La reunión de la Comisión Ocasional se llevará a cabo el **viernes 3 de febrero de 8:00 a.m a 12:00 m.**, en la Vicerrectoría Académica, con el fin de realizar los ajustes a la propuesta para ser presentado en la jornada de trabajo los días 16 y 17 de febrero.

6.5 El Consejo Académico generara las condiciones académicas para que los representantes estudiantiles de pregrado y posgrado, convoquen a reunión de representantes estudiantiles para socializar y definir los mecanismos de participación de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional.

7. El Consejo Académico aprobó a la Subdirección de Admisiones y Registro los siguientes asuntos:

7.1 Realizar el registro extemporáneo manual de 59 estudiantes.

7.2 Extender la fecha del pago a los 110 estudiantes que registraron y no cancelaron en los tiempos dispuestos por la universidad.

8. Los demás punto quedaran agendados para ser considerados en la próxima sesión.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR